



INVITACION PUBLICA No 02-2018

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EEBP S.A.E.S.P.

PUERTO ASÍS – ABRIL DE 2018

CONTENIDO

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL

- 1.1 Invitación
- 1.2 Objeto de la Invitación
- 1.3 Régimen Jurídico aplicable
- 1.4 Cronograma
- 1.5 Aclaraciones o modificaciones
- 1.6 Conveniencia de las Ofertas
- 1.7 Correspondencia y Comunicaciones

CAPITULO 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 2.1 Elaboración de la oferta
- 2.2 Requisitos de participación
- 2.3 Información básica legal
 - 2.3.1 Carta de presentación
 - 2.3.2 Información general del proponente
- 2.4 Presentación de la Oferta
- 2.5 Retiro o modificación de oferta
- 2.6 Contenido de la oferta
- 2.7 Requisitos contractuales y legales
 - 2.7.1 Garantía de seriedad
 - 2.7.2 Inhabilidades e incompatibilidades para contratar
 - 2.7.3 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal
- 2.8 Impuestos, deducciones y gastos
- 2.9 Capacidad
- 2.10 Cierre de la convocatoria, Apertura de las propuestas

CAPITULO 3

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

- 3.1 Estudio y evaluación
- 3.2 Solicitud de aclaración a los proponentes
- 3.3 Causales de eliminación de la oferta
- 3.4 Criterios de la evaluación



EMPRESA DE ENERGÍA DEL
BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

"Generamos Desarrollo con Energía"

- 3.4.1 Experiencia
- 3.4.2 Capacidad Financiera del Oferente
- 3.4.3 Evaluación Económica
- 3.5 Aceptación de la oferta
- 3.6 Plazo para la aceptación
- 3.7 Comunicación de la aceptación de la oferta
- 3.8 Negociación directa
- 3.9 Declaratoria de desierta y de terminación de la contratación.

CAPITULO 4

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Celebración y formalización del contrato
- 4.2 Documentos del contrato
- 4.3 Pagos
- 4.4 Domicilio contractual
- 4.5 Plazo del contrato
- 4.6 Vigencia del contrato
- 4.7 Garantías y seguros del contrato
 - 4.7.1 Garantía única
- 4.8 Cesión y subcontratación
- 4.9 Requisitos de las facturas
- 4.10 Fuerza mayor y caso fortuito
- 4.11 Conocimiento y responsabilidad del contratista de normas específicas
- 4.12 Condiciones Técnicas
 - 4.12.1 Tipo de Vehículo
 - 4.12.2 Servicios Solicitados
 - 4.12.3 Equipo Automotor requerido
 - 4.12.4 Condiciones Mínimas
 - 4.12.5 Documentos
 - 4.12.6 Cambio de Equipo
 - 4.12.7 Aspectos Administrativos
- 4.13 Personal para la ejecución de los trabajos
- 4.14 Supervisión del contrato
- 4.15 Obligaciones laborales de seguridad social integral y salud ocupacional
- 4.16. Cláusulas penales pecuniarias
- 4.17. Ley del contrato y controversia
- 4.18. Liquidación del contrato

ANEXOS:

- | | |
|--------------|------------------------------------|
| Anexo No. 1. | CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA |
| Anexo No. 2. | INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE |
| Anexo No. 3. | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA |

NIT. 846.000.553-0

Sede Principal: Carrera 26 # 10-68 B/ El Carmen • Puerto Asís

Tel. (57) (8) 422 7559 – 422 9155 • Fax: Ext. 125 • Cel: 311 264 2117

Sede La Hormiga: Cra 6 CII 5 B/ El Recreo • Tel: (57) (8) 428 2077 • Cel: 311 229 3039

Sede San Miguel: Cra 5 # 7-40 B/ Central • Cel: 310 800 9175

Sede Puerto Caicedo: Transv 6 Cra 4 con CII 7 B/ Santa Bárbara • Cel: 310 625 6757

www.eebpsa.com.co
eebp@eebpsa.com.co

Anexo No.4.

CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL

1.1 INVITACION

La EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P., en adelante EEBP, convoca a presentar oferta para la invitación No. 002-2018 cuyo objeto se indica en el numeral 1.2 - objeto de la invitación.

La información contenida en este pliego de condiciones y especificaciones, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la EEBP, sus funcionarios, o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del proceso de contratación. Por consiguiente, toda la información preliminar que en cualquier forma haya recibido EL PROPONENTE o cualquier otra persona o entidad interesada en la contratación, quedan sin ningún valor y la EEBP no se responsabilizará por la utilización que de las mismas haga EL PROPONENTE o cualquier otra persona o entidad.

Antes de presentar la oferta EL PROPONENTE debe examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la EEBP y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la oferta.

1.2 OBJETO DE LA INVITACION

La EEBP, está interesada contratar el servicio público de transporte terrestre de personal, materiales y herramientas para cumplir con el objeto social de la EEBP S.A.E.S.P.

Esta invitación no constituye oferta mercantil. No se podrán presentar ofertas parciales.

1.3 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 32 de la Ley 142 de 1994 y los parágrafos de los artículos 8 y 76 de la Ley 143 del mismo año, donde se establece que los actos de las empresas de servicios públicos se deben regir por el DERECHO PRIVADO, salvo cuando la Constitución Política o la ley dispongan lo contrario, el procedimiento de contratación se sujeta a lo previsto en las normas del Acuerdo 002 del 23 de febrero de 2015 de la Junta Directiva de la EEBP S.A.E.S.P. "Por el cual se modifica el Reglamento Interno de Contratación"

1.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DETALLE Y FECHA	MODO Y LUGAR
Publicación de término de referencia y sus anexos.	Abril 12 de 2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co
Recepción de observaciones y/o aclaraciones.	Del 12 al 19 de abril de 2018.	Las observaciones se reciben en el correo: eebp@eebpsa.com.co , eebputuma@telecom.com.co o físicamente en horas hábiles de oficina, en la sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones.	Abril 24 de 2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co .
Expedición de adendas	Conforme el numeral 1.5 de la invitación.	Se publican en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co .
Recepción de Propuestas	Del 25 al 30 de abril de 2018.	Se reciben en la sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen, en horas hábiles de oficina, de lunes a viernes, de 7:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 6:00 pm.
Cierre de recepción de propuestas	Abril 30 de 2018, a las 6:01 pm	Lugar: sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen.
Evaluación de propuestas	Del 02 al 10 de mayo de 2018.	Comité evaluador.
Publicación del resultado de la evaluación de propuestas.	Mayo 11 de 2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co . Se envía copia a los correos electrónicos de contacto de los oferentes.
Elaboración del contrato	Mayo 12 de 2018	Se informa al oferente seleccionado para su perfeccionamiento y legalización.

1.5 ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Dentro de los términos previstos en el numeral 1.4 de la presente invitación, el posible proponente puede hacer consultas a la EEBP, en la dirección indicada en los presentes términos para el envío de correspondencia y comunicaciones.

Las observaciones recibidas y las respuestas a las mismas, se publicarán en las fechas y horas indicadas en el cronograma del proceso contractual.

Por iniciativa propia, la EEBP podrá expedir Adendas aclaratorias y/o modificatorias y si es del caso ampliará el plazo para la entrega de la oferta, hasta el día hábil antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Los términos de tiempo de las etapas de este proceso podrán ser modificados hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

Todas las Adendas que sean enviadas por la EEBP con anterioridad a la fecha del cierre, deberán ser tenidas en cuenta en la oferta y formarán parte integral del documento de Solicitud de Oferta y del contrato.

1.6 CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una (1) sola oferta, la EEBP considerará la conveniencia y podrá adjudicar o no el Contrato.

La EEBP podrá desestimar por inconvenientes todas las propuestas o cancelar en cualquier momento el proceso de contratación sin que ello de origen al pago de indemnizaciones a los proponentes.

Cualquier intento de un Proponente para influenciar a la EEBP en el proceso de evaluación, comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del Contrato, puede dar como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Ponente.

1.7 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación, deberá ser dirigida a:

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen - Puerto Asís (Ptyo)
Telefax: (8) 422 9155 Ext: 125
E-mail: eebputuma@telecom.com.co, eebp@eebpsa.com.co

CAPITULO 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá elaborarse con base en los requisitos legales, contractuales, comerciales, económicos y en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso de contratación.

La presentación de la oferta se considerará como una manifestación expresa por parte del PROPONENTE, que conoce, acata el Reglamento de Contratación de la EEBP y demás normas que regulan la contratación de esta entidad, que ha examinado completamente los pliegos de condiciones, especificaciones y acepta que los documentos están completos, son compatibles, adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato, y que por lo mismo, ha formulado su oferta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, la EEBP no será responsable por descuidos o indebida interpretación que dé a los términos y demás documentos u otros hechos que haga EL PROPONENTE que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

EL PROPONENTE deberá examinar cuidadosamente todos los documentos que se acompañen e informarse completamente sobre todas las circunstancias que puedan influir, en alguna forma, sobre el contrato a ejecutar y sus costos.

Los criterios de evaluación de las ofertas están establecidos en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN y sus correspondientes numerales.

Los costos que se causen por la preparación de las Ofertas, serán de cargo exclusivo de los proponentes, la EEBP en ningún caso reconocerá costos por estos conceptos.

2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Proponente, con su oferta acreditará el pago de los aportes de sus empleados activos, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, adjuntando la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

La oferta presentada sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de participación será rechazada.

Los proponentes además deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) **Todos los Proponentes Deben:** 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. Contar con objeto social que le permita ejercer las actividades del sector eléctrico propias de este contrato, contenido en el certificado de existencia y representación legal que expida la Cámara de Comercio. 4. Contar con habilitación para carga y pasajeros expedida por autoridad competente para la prestación del servicio de transporte requerido. 5. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Ordenamiento Legal Colombiano ni en los reglamentos

y estatutos de la EEBP S.A. E.S.P. 6. No estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. 7. Pertenecer al régimen Común.

- b) Las personas Jurídicas nacionales y/o extranjeras:** Las personas jurídicas que presenten propuestas deberán acreditar, que el período de vigencia de su empresa, es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. Acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- c)** Para la presente invitación podrán participar empresas prestadoras del servicio público de transporte, legalmente constituidas que cumplan los requisitos de habilitación en materia de organización, capacidad económica y técnica y sobre todo capacidad transportadora, y que al recibir dicha autorización las empresas asumen el compromiso de garantizar que la prestación del servicio se realizara en condiciones de seguridad, continuidad y responsabilidad.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta.

No se recibirán propuestas presentadas por Personas Naturales, Consorcios y/o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura.

2.3 INFORMACION BASICA Y LEGAL

2.3.1 Carta de presentación. Anexo 1

La Carta de Presentación debe ser elaborada por el proponente de acuerdo con el modelo que se adjunta para tal fin y el proponente deberá anexarle los documentos que se relacionan a continuación:

La persona jurídica de derecho privado, deberá adjuntar a su Oferta un Certificado de Existencia y Representación Legal, en original, expedido por el organismo competente con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de la Oferta, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente y el Registro Único Tributario (RUT).

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la Oferta y suscribir el Contrato, por la naturaleza del Contrato o por exceder la cuantía señalada en el respectivo mandato, deberá acompañar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta de Socios o de la Junta Directiva.

2.3.2 Información general del proponente. Anexo 2

El proponente deberá diligenciar este Formulario, incluyendo en él la información solicitada.

2.4 PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada, empastada o argollada, en original y una copia, foliadas (enumeradas las páginas) y marcadas con el nombre o razón social del PROPONENTE, el número y el objeto del proceso de contratación, deberá ser entregada en las oficinas de la Asistente de Gerencia de la EEBP, ubicada en la carrera 26 No. 10-68 esquina Barrio El Carmen en Puerto Asís (Putumayo), antes de la hora de cierre de la presente contratación. Se entregará una constancia que registre la fecha y hora de recibo de la oferta, inmediatamente se procederá a depositar la oferta en un lugar dispuesto para el efecto.

Es importante que EL PROPONENTE verifique que todas y cada una de las páginas que conforman la oferta, documentación anexa como: certificados, cartas y formularios, entre otros, estén debidamente foliadas (enumeradas) en forma consecutiva y ascendente.

La presentación de la oferta será evidencia suficiente de que EL PROPONENTE ha examinado completamente el pliego de condiciones de esta contratación, que ha obtenido aclaración suficiente y oportuna de la EEBP sobre los puntos inciertos o dudosos, así como que acepta jurídicamente los términos y condiciones previstos en el mismo.

2.5 RETIRO O MODIFICACIÓN DE OFERTAS

EL PROPONENTE podrá, sin perjuicio para sí mismo, retirar, modificar, o corregir su oferta después de haberla presentado a LA EEBP, solicitándolo por escrito, antes de la fecha y hora de cierre.

Después de la fecha y hora del cierre EL PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar ni corregir su oferta por ningún motivo.

Las modificaciones a la oferta, antes del cierre de la contratación, deberán presentarse en original y copia en la misma forma que la oferta inicial, la cual, así modificada, será considerada como la oferta válida.

2.6 CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán con los siguientes documentos en forma ordenada y numerada consecutivamente:

- Una relación de los documentos que componen la oferta, con los folios numerados en forma consecutiva, presentados en forma ordenada y de fácil manejo. La EEBP no asumirá responsabilidad frente a aquellas ofertas que no se encuentren foliadas en su totalidad.
- Carta de presentación, de la oferta firmada por el representante legal o por alguien facultado debidamente.

- Autorización expedida por la Junta de Socios de la firma de EL PROPONENTE, para que el representante legal pueda efectuar la presente negociación, en el evento de que los estatutos de la compañía establezcan limitaciones para realizar transacciones por una suma igual a la del valor de su oferta.
- Certificaciones de Experiencia.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por un organismo competente, cuya fecha de elaboración no tenga más de treinta (30) días respecto de la fecha máxima fijada para la presentación de la oferta.
- Original de la póliza de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la prima.
- Formularios de la oferta diligenciados, tal como se indica en los presentes términos de referencia.
- Lista de vehículos disponibles para el contrato incluyendo tarjetas de propiedad, certificados de movilización.
- Copia del RUT actualizado.
- Hojas de vida del personal que conducirán los vehículos, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las hojas de vida de personal idóneo y con experiencia en las actividades a realizar en la ejecución del contrato.
- Todo el personal Propuesto deberá contar con la licencia de conducción.
- Demás documentos que considere necesarios para respaldar la oferta.

2.7 REQUISITOS CONTRACTUALES Y LEGALES

2.7.1 Garantía de Seriedad (Anexo 3)

El original de cada oferta deberá estar acompañado de una garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptable en su procedencia, contenido y forma por la EEBP.

Será respaldada con la firma del tomador y el comprobante de pago por parte del asegurador o su marca de cancelado.

La garantía deberá constituirse por valor del diez por ciento (10%) del valor de su oferta.

La vigencia de dicha garantía será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de límite de entrega de ofertas, entendiéndose que ésta comienza en la hora cero del día fijado para tal efecto; por lo tanto, cualquier hora que aparezca consignada en la póliza o documento respectivo distinta a la hora cero, se tendrá por no escrita.

Mediante esta garantía EL PROPONENTE garantiza que mantendrá la totalidad de su oferta sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar, que firmará el contrato, si fuere escrito, que constituirá la garantía exigida por la EEBP, que allegará los certificados de existencia y representación legal, que ampliará la validez de la garantía de seriedad de la oferta cuando la EEBP disponga la ampliación del término de validez de la oferta y llevará a cabo los demás actos que se requieran para la iniciación y ejecución del contrato.

2.7.2 Inhabilidades e incompatibilidades para contratar

EL PROPONENTE debe observar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el reglamento de contratación y los estatutos de la EEBP, la ley 142 de 1994, y los establecidos en las leyes civiles y comerciales, ya que de estar inhabilitado no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA EEBP.

2.7.3 Certificación de pagos de aportes a Seguridad social y Parafiscales (Anexo 4)

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 - Ley de Reforma Laboral, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

2.8 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del trabajo contratado, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, incluidos los tributos y gravámenes internacionales. Por lo tanto, al preparar su oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

LA EEBP deducirán del valor del contrato todos los impuestos o retenciones en la fuente del orden, nacional, departamental o municipal a que haya lugar (Renta, impuesto sobre las ventas (IVA), timbre, Industria y comercio, etcétera), en el momento de hacer los pagos o abonos en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin dar lugar a reclamaciones por parte de EL CONTRATISTA.

2.9 CAPACIDAD.

Capacidad Jurídica.

Se verificará que la persona jurídica manifieste mediante escrito que cuenta con capacidad legal para comprometerse; contraer obligaciones y/o contratar en los términos del código civil. Las personas jurídicas la acreditarán con el certificado de existencia y representación legal.

Se verificará la manifestación escrita y expresa que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la EEBP.

2.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA, APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El cierre de la Invitación se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades en la Oficina del Asistente de Gerencia de la EEBP, ubicada en la carrera 26 No. 10-68 Barrio el Carmen de la ciudad de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

Cuando lo estime conveniente la EEBP, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá una Adenda.

Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria se levantará un acta con los presentes, se enumerará y foliará cada propuesta, en el acta se consignará el nombre e identificación del proponente, número de garantía de seriedad y número de folios.

CAPITULO 3

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

3.1 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La EEBP examinará las ofertas para determinar si los PROPONENTES están habilitados para presentarlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si se ha suministrado la garantía requerida, si los documentos han sido debidamente presentados, si hay errores de cálculo, y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación. Una vez LA EEBP haya determinado que la oferta se ajusta a los documentos de la contratación, procederán a su evaluación conforme se establece en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

En caso que la EEBP lo considere necesario, solicitará al PROPONENTE las aclaraciones, informaciones o certificados adicionales y condicionara la evaluación de la oferta a la presentación de dichas aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que la EEBP defina al PROPONENTE.

Las aclaraciones que solicite la EEBP y las que dé EL PROPONENTE no podrán modificar la oferta o los precios de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los PROPONENTES.

La oferta podrá ser eliminada si las respuestas no llegan dentro del plazo fijado por la EEBP.

En todo caso la EEBP se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustanciales de las ofertas y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales sin que ello implique el derecho de los PROPONENTES a modificarla.

3.3 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP podrá eliminar la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando sea extemporánea.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por EL PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la EEBP o de otros Proponentes.
- Cuando a juicio de la EEBP, la información contenida en la propuesta sea inexacta o falsa.
- Cuando EL PROPONENTE no acepte en su integridad o proponga modificaciones en los aspectos jurídicos y técnicos de las condiciones del contrato.
- Cuando la propuesta deje de incluir información requerida y necesaria para su evaluación. Sin embargo, la EEBP se reserva el derecho de absolver aquellas informalidades o irregularidades de la propuesta, siempre y cuando no impliquen omisión de alguno o algunos de los requisitos esenciales del proceso de contratación, o de pedir aclaraciones o informaciones adicionales al Proponente sobre la propuesta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.
- Cuando EL PROPONENTE haya participado directa o indirectamente en la elaboración de los documentos de los presentes términos de referencia.
- Cuando EL PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la EEBP, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios con otros Proponentes.

Las causales citadas son taxativas, la EEBP podrá eliminar una propuesta, si después de la verificación de los requisitos contractuales y legales de participación, encuentran que la misma no se ajusta a los principios que rigen la contratación ni a las normas generales de contratación de la EEBP.

3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA EEBP S.A.S.P. evaluará las ofertas que cumplan los requisitos legales y documentales así:

3.4.1 EXPERIENCIA (400 puntos)

El Proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio requerido en empresas del sector, en contratos suscritos y ejecutados en los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas.

Las constancias que se anexen deben corresponder a contratos cuya duración no sea inferior a un año y donde como mínimo se hayan suministrado 4 vehículos por contrato.

Al oferente que acredite la mayor experiencia se le adjudicaran 400 puntos. Al ubicado en segundo lugar 250 puntos, al tercer lugar 200 puntos y así sucesivamente 50 menos en orden descendente.

3.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE (100 puntos)

El proponente deberá presentar los estados financieros a 31-12-2017 acompañados de las respectivas declaraciones de renta. La capacidad financiera del proponente se evaluará tomando como base los estados financieros del año 2017 si es congruente con la correspondiente declaración de renta, de la siguiente manera:

a) RAZON DE LIQUIDEZ (50 PUNTOS)

$$RL = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

RL Menor de 0.5	0 puntos
0.5 < RL < 1.5	30 puntos
RL Mayor a 1.5	50 puntos

b) CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (25 PUNTOS)

$$E = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

E Mayor del 80%	0 Puntos
60% < E < 80%	15 Puntos
E Menor del 60%	25 Puntos

c) PATRIMONIO (25 PUNTOS)

Patrimonio social = activos totales - pasivos totales

Hasta \$100.000.000.00	0 Puntos
Entre \$100.000.000.00 hasta \$150.000.000.00	10 Puntos
Más de \$150.000.000.00	25 Puntos

3.4.3 EVALUACION ECONOMICA (500 Puntos)

El proponente debe presentar su propuesta económica partiendo del lugar donde se va a prestar el servicio. LA EEBP S.A.E.S.P. requiere los siguientes recorridos, con sus correspondientes TARIFAS así:

- T1 - Municipio sede y una distancia recorrida de hasta 35 kilómetros.
- T2 - Para distancias entre 36 kilómetros y 70 kilómetros.
- T3 - Para distancias entre 71 y 150 kilómetros del municipio sede.
- T4 - Para distancias que superen los 151 kilómetros de sus sedes.

REFERENCIA: La experiencia de los últimos años indica que la utilización promedio de los vehículos es:

- Dos (2) camionetas para el municipio sede Puerto Asís.
- Dos (2) camionetas para el municipio sede Valle de Guamuez.

Y los días de utilización:

LUNES- VIERNES

22 días mes x 7 meses, total 154 días

SABADO-DOMINGO

8 días mes x 7 meses, total 56 días

La EEBP requiere disponibilidad de 12 horas diarias por cada vehículo que se requiera para realizar los recorridos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, las actividades de recorridos realizados durante ese período de tiempo no determinan la tarifa a aplicar. La tarifa se aplicará de acuerdo al total del recorrido realizado durante la disponibilidad de las 12 horas.

Es de aclarar que para la evaluación económica se tendrá en cuenta la mejor tarifa ofertada.

TIPO TARIFA	VALOR TARIFA DIA
T1	
T2	
T3	
T4	

Por la necesidad se podrá requerir el servicio de transporte donde el vehículo y conductor deban quedarse y permanecer durante toda la noche en el sitio de trabajo, por lo que deberán proyectarse tarifas con los mismos rangos de recorrido como pernoctados.

Es de tenerse en cuenta que la empresa presta sus servicios en zonas rurales en las cuales se debe pasar el río, con base en lo anterior el contratista deberá asumir los costos del paso del río cuando a ello hubiere lugar.

Es de carácter obligatorio, presentar estos valores y se deja plenamente aclarado que se pagará el servicio efectivamente prestado, que se liquidará de acuerdo al control diario de tarjetas y el listado remitido por la Electrificadora.

La EEBP descalificará la propuesta que presente una oferta económica artificialmente baja con el fin de hacerse adjudicar el contrato o que la información suministrada sea engañosa o que no se garanticen los derechos de los trabajadores con los cuales se prestara el servicio.

Con las ofertas que, si cumplan con el anterior requisito, su ponderación se efectúa de la siguiente forma:

- A) A la oferta de menor valor económico, se le asignara el puntaje máximo de 500 puntos
- B) A las demás ofertas se les asigna un puntaje aplicando la siguiente formula.

$$PAOE=500 * Om/POE$$

Donde:

PAOE= Puntaje asignado oferta a evaluar

Om = Oferta de menor precio

POE =Precio de oferta a evaluar

3.5 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP sí decide aceptará la oferta más favorable de manera total, siempre y cuando la misma cumpla con los aspectos técnicos y contractuales de los presentes pliegos de condiciones.

La aceptación de la oferta es irrevocable y obliga a LA EEBP y al PROPONENTE.

3.6 PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP aceptará la oferta dentro del período de validez de la misma, incluidas sus ampliaciones, si las hubiere.

3.7 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la oferta más favorable se comunicará, por escrito a todos los Proponentes en la fecha en que la EEBP haya tomado dicha decisión.

En el evento de que el proceso de contratación se declare desierto o terminado, la decisión será comunicada a los proponentes en la misma forma y en el mismo término.

3.8 NEGOCIACIÓN DIRECTA

Se podrá realizar negociación directa si existe una sola oferta elegible y se considerare que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no podrá haber cambios sustanciales de las condiciones técnicas.

3.9 DECLARATORIA DE DESIERTA Y DE TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Si después de evaluar y calificar según los criterios enunciados en los presentes términos de referencia, ninguna de las propuestas cumple los requisitos establecidos por la EEBP la solicitud podrá ser declarada desierta.

La EEBP podrá declarar desierta una invitación en los siguientes eventos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la totalidad de los requisitos y condiciones de las bases de la invitación.
- Cuando a juicio de la EEBP las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la empresa.
- Cuando la EEBP considere que el número de propuestas recibidas no le permite formarse un juicio completo, inequívoco y coherente sobre las alternativas realmente disponibles en el mercado.

Si la EEBP declara desierta la invitación, se reserva el derecho de incorporar total o parcialmente las soluciones técnicas propuestas por los distintos proponentes de la invitación, en invitación posterior, o en cualquier otra forma que en definitiva adopten para la celebración del contrato objeto de la misma. La decisión de declaratoria de desierta deberá ser comunicada a los oferentes.

CAPITULO 4

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 CELEBRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para los efectos de esta contratación se entenderá que el contrato se ha celebrado una vez se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, lo cual se cumple cuando haya sido comunicada al proponente la aceptación de su oferta para lo cual la EEBP deberán comunicar explícitamente la aceptación de la oferta.

En el evento de renuencia absoluta para formalizar el contrato o para aportar los documentos necesarios para la iniciación del mismo, al incumplido se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El plazo para allegar los documentos requeridos para la formalización del respectivo contrato será de dos (02) días hábiles para los PROPONENTES

Para la iniciación del plazo de ejecución del contrato, deberán estar previamente aprobadas las garantías por parte de la EEBP.

4.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El pliego de condiciones y especificaciones, las adendas, las demás disposiciones del mismo, la oferta y sus aclaraciones, la minuta del contrato, la comunicación de aceptación de oferta y las modificaciones acordadas por las partes durante el desarrollo del contrato se entienden incorporados al contrato, al igual que las normas legales vigentes aplicables.

4.3 PAGOS

LA EEBP pagará al contratista por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura a la cual deberá adjuntar la relación de servicios prestados con los valores correspondientes a cada uno y autorización expedida por el funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

La constancia de prestación del servicio es necesaria para el trámite de la factura, será elaborada y diligenciada en los formatos entregados por la EEBP, anexo 8, por el personal de la empresa y en ella constarán las características del servicio prestado, las constancias las cuales deberán estar firmada por el funcionario que designe al EEBP, y no deberán tener ni tachaduras ni enmendaduras, en caso de presentar esta situación en el recorrido, se liquidara con la tarifa minina (T1).

El contratista deberá acreditar el pago de la nómina, así como de las obligaciones en materia de seguridad social (ARP, EPS y AFP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación) respecto del personal utilizado para ejecutar el contrato, en todo caso la EEBP podrá en cualquier momento verificar dichos pagos estableciendo el cumplimiento y pago de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes a la seguridad social y parafiscales, durante toda su vigencia, estableciendo claramente lo cancelado por estos conceptos y el monto que debieron haber cotizado o aportado. De encontrarse la existencia de alguna diferencia a cargo de EL CONTRATISTA, la EEBP retendrá de las sumas adeudadas de la ejecución del contrato, el monto del valor de los aportes y directamente hará el correspondiente giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. El contratista presentará la factura durante los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de la prestación de los servicios.

4.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos contractuales se establece como domicilio la ciudad de Puerto Asís Departamento del Putumayo.

4.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es del 15-05-2018 al 31-12-2018, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones.

4.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato y la fecha en que queda aprobada su liquidación definitiva.

4.7 GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EEBP las garantías y seguros que a continuación se detallan, las(los) cuales serán de procedencia y forma aceptables para las mismas y otorgadas(os) por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia.

Las pólizas deberán estar firmadas por el CONTRATISTA y por la compañía de seguros y deberá ser constituida en forma tal que ampare los riesgos que se solicitan. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA debe gestionar ante la compañía aseguradora y remitir a la EEBP los originales de los certificados modificatorios respectivos de acuerdo con su valor y la vigencia respectiva.

El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como la prima de las ampliaciones a que haya lugar.

Las garantías y los seguros deberán acompañarse del correspondiente recibo de pago.

Cuando la EEBP opte por hacer efectiva una garantía o un seguro, se hará sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía o del seguro hecho efectivo.

4.7.1 Garantía única

EL CONTRATISTA deberá obtener de la compañía aseguradora el dejar sin efecto dentro de las exclusiones, el parágrafo correspondiente a la condición de la garantía que trata sobre la obligación de prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o modificar las estipulaciones contractuales en consideración a las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que originaron la exoneración de responsabilidad del CONTRATISTA.

Para la garantía única a favor de particulares se deberá tener en cuenta lo siguiente: Tomador: El Contratista; Asegurado: La Empresa de Energía del Bajo Putumayo.

Los riesgos que la garantía única deberá cubrir son:

- **Cumplimiento**

Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, deberá amparar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor de aceptación del contrato, incluido IVA.

Se hará efectiva al CONTRATISTA, en favor de la EEBP, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que haya adquirido en virtud del contrato.

La vigencia inicial de este amparo será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso EL CONTRATISTA deberá mantener vigente esta garantía.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**

Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. Será por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Cada Vehículo deberá contar con la Póliza contra todo riesgo**

4.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato no podrá cederse sino con previa autorización expresa escrita de la EEBP. En el evento de que la cesión sea el resultado de una fusión en que EL CONTRATISTA sea absorbido, o de una operación en que un tercero adquiera la totalidad o una parte sustancial de los activos de EL CONTRATISTA, deberá notificarse previamente a LA EEBP.

No se permite subcontratación.

4.9 REQUISITOS DE LAS FACTURAS

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos el Estatuto Tributario.

Las facturas expedidas por los responsables del IVA del Régimen Común, además de los requisitos señalados, deberán contener la discriminación del IVA en todos los casos, sin excepción alguna.

Las facturas deben ser presentadas en original y copia, la cual se devuelve con fecha de radicado debido a que esta fecha es la que se toma como una de las bases para el vencimiento del pago. Se marca en señal de recibo de la factura, más no en señal de aceptación de la obra o servicio, ya que el pago está supeditado a la aceptación de la obra o servicio, y al recibo de la factura correctamente elaborada.

En la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, se debe colocar el número del contrato de obra que LA EEBP haya asignado, así mismo se debe indicar el concepto que se está facturando, especificando además en qué municipio se prestó el servicio facturado, si es el caso.

Todos los pagos en pesos colombianos se harán por medio de consignación electrónica en el banco y cuenta que EL CONTRATISTA designe.

4.10 FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

De conformidad con la ley EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de presentarse la fuerza mayor o caso fortuito aceptado por LA EEBP y que no interfiera en la prestación del servicio, se modificará el plazo de ejecución del contrato, pero no habrá indemnización alguna por parte de LA EEBP a EL CONTRATISTA.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a LA EEBP por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan comenzado. Dentro del día hábil siguiente EL CONTRATISTA suministrará a LA EEBP todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que LA EEBP pueda requerir.

4.11 CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DE NORMAS ESPECIALES

EL CONTRATISTA deberá informarse de todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, estatutos, reglamentaciones, normas y regulaciones de todas las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato y les dará estricto cumplimiento. Igualmente, el CONTRATISTA velará en todo momento para que ningún derecho sea infringido, para que ninguna persona sufra en su integridad física y para que ninguna propiedad sea dañada o perdida por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA indemnizará a la EEBP, a sus funcionarios, empleados o agentes por todo siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, cobranza o sentencia de cualquier género o naturaleza que se falle contra ellas por motivo de la negligencia del CONTRATISTA o empleados relacionados con el contrato.

Lo estipulado en este numeral es aplicable durante el desarrollo del contrato y posteriormente.

4.12 CONDICIONES TECNICAS

4.12.1 TIPO DE VEHICULO

El tipo de vehículo que se exige son camionetas doble cabina modelo 2013 en adelante y 4x4, cada vehículo deberá contar con barra antivuelco y con carpa teniendo en cuenta las

herramientas utilizadas por el personal técnico-operativo y en cumplimiento de la normatividad vigente.

En caso que la EEBP S.A.E.S.P. requiera de otro tipo de vehículo para el transporte de personal, materiales y /o herramientas lo informara con la debida anticipación, la tarifa será acordada teniendo en cuenta el tiempo que se requiera el servicio. LA EEBP S.A.E.S.P. efectuara revisión técnico mecánica del vehículo y solicitara los cambios o ajustes a que haya lugar.

4.12.2. SERVICIOS SOLICITADOS

La EEBP S.A.E.S.P., requiere la contratación del servicio debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte Nacional para prestar el servicio público terrestre automotor de personal, materiales y herramientas para cumplir con el objeto social de la Electrificadora, así:

- Puerto Asís
- Puerto Caicedo
- Valle del Guamuez
- San Miguel
- Orito

La cantidad de vehículos aquí consignada es una referencia obtenida con base en el promedio de uso de los últimos meses, la EEBP S.A.E.S.P. no está obligada a programar la totalidad de los vehículos solicitados, su utilización se hará de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada área de la empresa. Se cancelará el servicio efectivamente prestado.

4.12.3. EQUIPO AUTOMOTOR REQUERIDO

Los vehículos que la EEBP requiere, serán principalmente para los días lunes a viernes, para sábados y domingos serán solicitados vehículos opcionales sin que esto indique modificaciones en el valor del contrato y en el valor del servicio. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata de vehículos para atender situaciones de emergencia en los sitios y hora que se necesiten.

Los vehículos automotores requeridos deberán contar con una disponibilidad de 12 horas luego de terminada la actividad requerida, de tal manera que no sean comprometidos en otras actividades en el evento de que sean requeridos nuevamente por la EEBP.

La EEBP S.A.E.S.P., no reconoce gastos que genere el vehículo por la prestación del servicio, tampoco serán responsabilidad de La EEBP S.A.E.S.P, los daños deterioros o perdida que sufran los vehículos, ni los ocasionados a terceros.

4.12.4. CONDICIONES MINIMAS

Los vehículos deberán contar con un sistema de monitoreo y rastreo satelital que permita administrar, gestionar y generar parámetros personalizados tales como reportes por distancia, reportes por tiempo, control de zonas y perímetros autorizados / no autorizados.

Todos los vehículos también deben encontrarse en perfectas condiciones mecánicas, técnicas y eléctricas, sometidos a mantenimientos periódicos, igualmente deben presentar buen estado de lámina, pintura llantas, cojinería, accesorios, equipo de carretera y herramientas del vehículo completos y en perfecto estado, así mismo, se requiere de un botiquín con medicamentos y elementos de primeros auxilios esenciales en completo estado de higiene, cada vehículo debe estar dotado de teléfono celular. Los conductores deben portar un carnet de identificación, utilizar la dotación que por ley debe suministrar el contratista.

4.12.5. DOCUMENTOS

Los documentos que deben exigirse tanto al conductor como al propietario del vehículo son los siguientes:

- Certificado medico
- Pase de conducción
- Seguro obligatorio
- Revisión técnica mecánica y ambiental de los vehículos
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Tarjeta de operación del vehículo y copia del contrato
- Certificado de movilización
- Afiliación del conductor al sistema general de seguridad social
- Seguro de automóviles
- Certificado en manejo defensivo
- Y los demás que por Ley sean exigibles

La documentación deberá estar vigente

4.12.6. CAMBIO DE EQUIPO AUTOMOTOR

El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de equipo automotor que por deficiencia o inconveniencia solicite a la EEBP S.A.E.S.P. por intermedio del supervisor. Los vehículos que sean cambiados por estas causas, no podrán ser ubicados nuevamente al servicio de la EEBP S.A.E.S.P. y el que lo remplace debe cumplir como mínimo las características del vehículo retirado.

El contratista en forma unilateral no podrá retirar o trasladar el vehículo que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con autorización escrita de la EEBP S.A.E.S.P. la empresa exigirá al contratista, en casos de retiros voluntarios, el documento por el cual el propietario presenta su retiro y el respectivo paz y salvo.

4.12.7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La EEBP S.A.E.S.P., presentará el día martes de cada semana antes de las 5:00 p.m. al contratista el tipo de vehículo y lugar de desplazamiento (anexo 7), la hora y dirección para que el contratista organice los turnos correspondientes para el desplazamiento de funcionarios y materiales de la EEBP S.A.E.S.P. los vehículos del contratista deberán presentarse a su sede de trabajo o al lugar indicado, de acuerdo al listado semanal suministrado por la EEBP S.A.E.S.P, así mismo, se informara si el conductor deberá pernoctar en el sitio de destino con el fin de que el contratista organice los turnos con su personal.

4.13 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos con el personal incluido en su propuesta de acuerdo con la asignación individual ofrecida en la misma, en caso de que éste se presente. Este personal dependerá exclusivamente del Contratista quien será patrono directo y responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

Cuando se requiera realizar un cambio de dicho personal, el contratista deberá presentar una solicitud justificando el cambio para la correspondiente aprobación por parte de LA EEBP. En todo caso el reemplazante debe encontrarse en el registro de personal en la misma categoría del reemplazo. Para todos los efectos del Contrato estos cambios sólo tendrán validez a partir de la aprobación de LA EEBP.

LA EEBP se reserva el derecho de solicitar los cambios de personal que considere convenientes, obligándose el contratista a realizarlos de inmediato a satisfacción de LA EEBP.

Para la contratación de su personal el contratista deberá tener en cuenta las estipulaciones del régimen laboral colombiano y las leyes que reglamentan las diferentes profesiones y oficios

El personal deberá contar con el uniforme que los identifique como Contratistas, el uniforme de la dotación deberá ser de color diferente al establecido por la empresa, así mismo, el uniforme de dotación deberá tener el logo de la empresa Contratista.

4.14 SUPERVISION DEL CONTRATO

LA EEBP ejecutará la supervisión del contrato con su propio personal, vigilando el desarrollo de la prestación del servicio con base en lo estipulado en el contrato y teniendo en cuenta los objetivos básicos de las labores del Contratista para lo cual LA EEBP fijará oportunamente los mecanismos específicos. Todos los acuerdos entre LA EEBP y el Contratista relacionados con la ejecución y desarrollo de los trabajos, deberán realizarse por escrito, preferiblemente por medio de actas suscritas entre las partes. Para facilitar a LA EEBP las labores de supervisión, el Contratista le deberá informar oportunamente sobre todos los aspectos técnicos y administrativos.

Periódicamente se convendrán reuniones entre LA EEBP y el Contratista en las cuales éste informará sobre el desarrollo del Contrato y LA EEBP hará las observaciones que considere necesarias para la buena marcha y orientación de la Contratista.

Se designará un supervisor para el municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo.

4.19 OBLIGACIONES LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SALUD OCUPACIONAL

Durante el desarrollo del contrato, y mientras dure la relación laboral, el Contratista debe cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales en materia Laboral, de Seguridad Social Integral y de Salud Ocupacional, tales como:

1. Pagar los salarios, descansos, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar.
2. Afiliar a cada uno de sus trabajadores a una Administradora de Pensiones (Instituto de Seguros Sociales o Fondos Privados), Empresa Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar, lo que deberá acreditar al momento en que el trabajador inicie su relación laboral o al inicio de la ejecución del contrato, mediante la entrega de la copia del formulario de afiliación que deberá presentar.
3. Realizar examen médico pre-ocupacional para contratistas
4. Descontar del salario de los trabajadores el monto de las cotizaciones que a ellos les corresponda por pensiones y salud.
5. Pagar conforme a la ley, las cotizaciones de todos sus trabajadores al Sistema-de Seguridad Social Integral, (pensiones, salud y riesgos profesionales), lo que deberá acreditar dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, mediante la entrega de la copia de la Planilla que compruebe su pago. La base de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) debe calcularse sobre los ingresos salariales, sin que pueda ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente ni superior a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La base de cotización para el Sistema General de Pensiones, deberá ser la misma que la base de la cotización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, salvo que el afiliado cotice para el Sistema General de Pensiones sobre una base inferior a la mínima establecida para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
7. Proporcionar a los trabajadores las herramientas de trabajo y elementos de protección que requieran y garantizar su uso. Deberá llevar registro de la entrega.
8. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional y las medidas especiales de prevención de riesgos que la empresa requiera, de acuerdo con su actividad económica, sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores.
9. Mantener actualizados y disponibles los registros sobre la programación, ejecución y control del programa de salud ocupacional.
10. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada.

11. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo y las medidas especiales de prevención de riesgos que la empresa requiera, de acuerdo con su actividad económica, sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores.
12. Mantener actualizados y disponibles los registros sobre la programación, ejecución y control del programa de seguridad y salud en el trabajo.
13. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada.
14. Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes la información contenida en el anexo 5: Informe Periódico del Contratista Actividades e Indicadores en seguridad y salud en el trabajo y Gestión Ambiental.
15. Dar Cumplimiento a la Resolución 1409/2012, contar con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso, periódicos etc., competencias certificadas para el personal, equipos y Plan de Rescate.
16. Presentar el plan de emergencias.
17. Presentar certificación de la ARL de afiliación que incluya nivel de riesgo y certificación del cumplimiento del decreto 1072/2015
18. Presentar plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo debidamente firmado por el representante legal y el responsable del SST.
19. Conformación del COPASST o nombramiento del vigía ocupacional según sea el caso
20. Presentar política del sistema de seguridad y salud en el trabajo debidamente firmada por el representante legal de conformidad al decreto 1072/2015
21. Presentar los procedimientos documentados de las actividades a ejecutar.
22. Presentar la matriz de identificación de peligros y riesgos.
23. Informar sobre el ingreso y/o rotación de personal previo al inicio del contrato, con el fin de asegurar la inducción a los peligros y riesgos generales y específicos de la zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
24. Presentar informe mensual según el formato F14.MPA5.P1. Este informe mensual será entregado por la empresa, en el cual se evidencie la gestión mensual, el cumplimiento de la política de seguridad salud en el trabajo y ambiente (SSTA) y de ambiente, acorde al formato anexo 5.
25. Comunicar la ocurrencia de accidentes de trabajo y presentar el informe de investigación, donde se defina la identificación de causas y acciones de aseguramiento para evitar que los eventos se repitan
26. El área de SST realizará auditorías semestrales de seguimiento para verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad que le sea aplicable en materia de seguridad y salud el trabajo
27. Será responsabilidad del Contratista asumir los viáticos del personal que utilice para la ejecución del contrato, así mismo, de las horas extras a las que hubiere lugar.

El Contratista pondrá a disposición de LA EEBP todos los documentos de soporte correspondientes para la verificación de dichas obligaciones y se responsabiliza ante LA EEBP y las entidades de control y vigilancia del cumplimiento de las mismas. LA EEBP no efectuará

pago alguno si el Contratista no cumple con las obligaciones legales y contractuales en materia Laboral, de Seguridad Social Integral y Salud Ocupacional.

Todos los costos que se causen por el cumplimiento de lo estipulado en este numeral, serán por cuenta del Contratista y se entienden incluidos en los precios de su oferta.

4.20 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que, en caso de incumplimientos de EL CONTRATISTA de las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a LA EEBP en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma que se tasa de manera anticipada y expresa en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago definitivo de los perjuicios causados a LA EEBP. El valor de esta pena pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al contratista, si la hay, si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por LA EEBP, habrá lugar a la entrega al CONTRATISTA de los dineros deducidos. A los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA se le reconocerá una tasa de interés del IPC, vigente al momento de la devolución, para los pagos en moneda nacional.

4.21 LEY DEL CONTRATO Y CONTROVERSIAS

La validez e interpretación del contrato se regirá por el reglamento de contratación de la EEBP y por las leyes de Colombia. Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo EL CONTRATISTA por escrito a la EEBP dentro de los dos (02) días siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos.

Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por consenso entre las partes, será dirimida de acuerdo con las leyes colombianas y en caso de ser necesario por los tribunales y jueces colombianos.

4.23 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes, LA EEBP suscribirá con EL CONTRATISTA un acta de liquidación la cual será una declaración mutua de paz y salvo de las obligaciones adquiridas por este contrato.

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 02-2018

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Lugar y Fecha

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125
E-mail: eebputuma@telecom.com.co
Puerto Asís Putumayo

Asunto: Proceso de contratación 002-2018. Para la prestación del servicio público de transporte terrestre de personas, materiales y herramientas para cumplir con el objeto social de la EEBP S.A.E.S.P.

De acuerdo con su invitación para la Solicitud de Oferta No. 002-2018, el suscrito se compromete, por la Suma Global ofrecida en el Anexo 6 de la Oferta adjunto, a ejecutar los servicios, de acuerdo con los requisitos especificados en la invitación.

Esta Oferta es válida por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para cierre.

El suscrito se obliga a aceptar el Contrato correspondiente a esta Oferta, en caso de ser aceptada. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de dicho Contrato, se obliga a constituir las garantías y los seguros especificados y a llenar los requisitos de ejecución que me sean exigidos.

En caso que se me adjudique el Contrato, el suscrito también se compromete a ejecutar los servicios objeto del mismo dentro del plazo estipulado en el numeral 2.4.1 del documento de Solicitud de Oferta No. 002-2018.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el reglamento de contratación y estatutos de la EEBP, así como las que se apliquen en virtud de la ley comercial y civil aplicable.

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que EEBP requiera enviarnos, sea remitida a la siguiente dirección:

Atentamente,

Firma
Nombres completos de quien firma

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 002-2018

ANEXO 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

1. Denominación o razón social del Proponente: _____
Tipo de sociedad: _____
2. País de domicilio: _____
3. Dirección: _____
4. Ciudad _____
Teléfono _____ e-mail _____ Telefax _____ Apartado _____
5. Fecha de constitución: _____
6. Lugar en que está registrada: _____
7. Representante legal:
Nombre: _____
Cargo en la firma: _____
8. Actividad de la firma

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 002-2018

ANEXO 3

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Garantía de seriedad de la propuesta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones:

Garantía No. _____
Asegurador: _____
Tomador: _____
Afianzado _____
Beneficiario EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Suma Asegurada _____ (\$ _____)
Vigente desde _____ Hasta _____

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 002-2018

ANEXO 04

**CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Lugar y fecha _____

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen

Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125

E-mail: eebputuma@telecom.com.co

Puerto Asís Putumayo

Asunto: Proceso de contratación 002-2018. Para la prestación del servicio público de transporte terrestre de persona, materiales y herramientas para cumplir con el objeto social de la EEBP S.A.E.S.P.



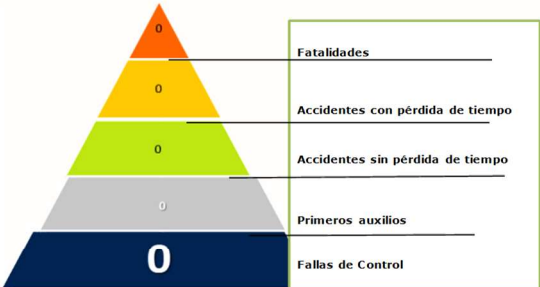
Certifico que la empresa _____ con N.I.T. _____, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación, acreditamos el pago de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal ó del Representante Legal
Tarjeta Profesional N°/ Cedula de ciudadanía _____

ANEXO 05

PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (HSE). FORMATO F14.MPA5.P1

		PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (HSE) INFORME MENSUAL SSTA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			F14.MPA5.P1 Versión: 2.0 9/02/2017	
Nombre de la empresa:		No. Contrato:		Periodo reportado	Del	dd/mm/aaaa
Objeto del contrato:					Al	dd/mm/aaaa
No. de trabajadores en el mes (contratistas y subcontratistas)		No. de Trabajadores activos que han recibido la inducción SSTA de la EEBP		% de Cumplimiento de Inducción	#IDIV/01	
GESTION MENSUAL - PLAN DE TRABAJO SSTA						
ÍTEM	% PLANEADO	% EJECUTADO	% AVANCE (ACTIVIDADES PLANEADAS VS EJECUTADAS)			
Avance en Liderazgo y Compromiso gerencial:			#IDIV/01			
Avance en el desarrollo y ejecución del SG - SSTA:			#IDIV/01			
Avance en Organización y Recursos:			#IDIV/01			
Avance en Procedimientos y Practicas Seguras:			#IDIV/01			
Avance en Gestión de Riesgos:			#IDIV/01			
Avance en Evaluación y Monitoreo:			#IDIV/01			
CUMPLIMIENTO MENSUAL PLAN DE TRABAJO SSTA			INDICADORES SSTA			
Porcentaje de cumplimiento mediante grafica, mes a mes. De acuerdo al cronograma de actividades del Plan de trabajo SSTA			PIRAMIDE DE ACCIDENTALIDAD ACUMULADA			
						
ESTADÍSTICAS SSTA - MENSUALES						
Ítem	Mes	Acumulado				
Total Horas Hombre Trabajadas (en el marco de la ejecución del contrato suscrito con la EEBP)	0	0				
Indice de Gestión de fallas de control	0	0				
Indice de Frecuencia de Ausentismo EG	0	0				
Indice de Severidad del Ausentismo EG	0	0				
Indice de Frecuencia ATEL	0	0				
Indice de Severidad ATEL	0	0				
Indice de Lesiones Incapacitantes ATEL	0	0				
No Incidentes ocupacionales con Primeros Auxilios	0	0				
Tasa de Accidentalidad	0	0				
No de accidentes vehiculares	0	0				
Kilometraje Vehicular recorrido	0	0				
No de accidentes eléctricos	0	0				
No de ejercicios de simulacro SSTA realizados	0	0				
Nº de Incidentes Ambientales	0	0				
Cantidades generadas de residuos sólidos no peligrosos	0	0				
Cantidad generadas de residuos solidos peligrosos	0	0				
Cantidades generadas de residuos sólidos especiales	0	0				
Cantidades generadas de residuos líquidos	0	0				
Captación de agua para uso doméstico e industrial	0	0				
Vertimiento de agua residual domestica e industrial	0	0				
M³ Aprovechamiento Forestal	0	0				
Responsable de Elaboración:		Cargo:				
Telefono:		E-mail:				
Fecha de entrega del informe (dd/mm/aa):						
VoBo Representante Legal de la empresa contratista						
Nombre						
VoBo del Supervisor del contrato						
Nombre						